

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

00000 15

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA", se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de mayo de 1988, ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el Superintendente de Compañías, Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución N° **1148**

de **5 JUL. 1988** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito bajo el # 164. Tomo 20. Quito a 2 de Septiembre de 1988.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el Ing. Manuel Francisco Durini Terán, en su calidad de Gerente General de "ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/450'042.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/750'070.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las reservas legales S/28'521.002,00; por capitalización de las reservas facultativas S/5'279.548,00; y por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/416'241.450,00.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- Los accionistas que suscriben más del cinco por ciento del capital que se aumenta son: Agroindustrial Jacaranda C. Ltda., Pedro José Arteta C., Julio Espinosa Z. y Plywood Ecuatoriana S.A.

6.- En virtud de la presente escritura pública, se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El Capital de la Compañía es de setecientos cincuenta millones setenta mil sucres (750'070.000,00) el mismo que estará dividido en setecientos cincuenta mil setenta (750.070) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/1.000,00) de valor cada una..."

Quito, a 02 de Septiembre de 1988.

Dr. Gonzalo Herio P.  
SECRETARIO GENERAL

Ext. 369.1° VII.88

ORH/PCHT

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de QUITO